

El CES Vasco ha emitido dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de 5º modificación de la Ley contra la Exclusión Social

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO CONSIDERA QUE DEBERÍA APROVECHARSE EL MOMENTO PARA ADAPTAR LAS HERRAMIENTAS DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD

- ✓ *En opinión del CES es un avance la creación de una Prestación de Vivienda Complementaria a la Renta Básica.*
- ✓ *El CES cree necesario realizar un estudio detallado del empleo que se ha dado hasta la fecha de las AES (Ayudas de Emergencia Social).*
- ✓ *Pide al ejecutivo que presente una memoria económica y el volumen de los posibles beneficiarios/as.*

Bilbao, 25 de Mayo de 2007. El Pleno del Consejo Económico y Social vasco ha aprobado esta semana el dictamen correspondiente al anteproyecto de Ley de quinta modificación de la Ley contra la Exclusión Social elaborado por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social y aún pendiente de aprobación por parte del Ejecutivo Autonómico. Este anteproyecto de Ley, se elabora con el siguiente objetivo tal y como recoge el texto: *Crear la Prestación Complementaria de Vivienda, configurada como un derecho y destinada a las personas titulares de Renta Básica que acrediten la necesidad de cubrir, con carácter periódico, gastos de vivienda de alquiler o gastos derivados de intereses y de amortización de créditos contraídos para la adquisición de la vivienda habitual con anterioridad a la situación de necesidad, haciendo así posible que las personas más necesitadas se beneficien de una prestación de vivienda.*

El CES Vasco considera positiva la creación de una prestación de vivienda complementaria a la Renta Básica, puesto que dotará de ingresos regulares a las familias y/ personas beneficiarias de la Renta Básica con dificultades para hacer frente a los gastos de alojamiento, aunque esta valoración deba ser matizada, como expone en las consideraciones siguientes.



C E S

Euskadiko Ekonomia eta Gizarte
Arazoetarako Batzordea

Consejo Económico
y Social Vasco

NOTA DE PRENSA

PÁG. 2

“La actual regulación a través de las Ayudas de Emergencia Social (AES) no garantiza la resolución de este problema, ya que se trata de prestaciones puntuales y sujetas a limitaciones presupuestarias, habiéndose revelado como insuficientes para responder a todas las solicitudes en determinados municipios de nuestra Comunidad. Se trata, de facto, de un incremento económico para los titulares de la Renta Básica, ya que, al considerar esta nueva prestación como Derecho Subjetivo, a partir de ahora podrán hacer frente con mayor holgura a los gastos derivados de las necesidades básicas y, en ese sentido, valoramos de manera positiva la nueva prestación.

Sin embargo, la previsión legal de crear una Prestación Complementaria de Vivienda debería ir unida a un análisis detallado del empleo que se ha dado hasta la fecha de las AES en las situaciones de vivienda y en otras, así como a una Memoria Económica con una estimación del volumen de potenciales beneficiarios de la nueva prestación y su importe económico. No le consta, a este Consejo, la existencia de valoraciones de naturaleza cuantitativa sobre estas cuestiones.

Además, queremos aprovechar este Dictamen para recordar al Gobierno que la eficacia administrativa requiere la coordinación de las distintas normas que atañen a la protección de las personas en dificultad, dada su dependencia de distintos departamentos del Ejecutivo”.

El Pleno del Consejo Económico y Social Vasco ha aprobado otro dictamen sobre el proyecto de Decreto de segunda modificación del Decreto de Apoyo a la Cultura Emprendedora y a la Creación de Empresas

Se trata de un decreto aún si aprobar elaborado por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social que plantea unas modificaciones al texto original, transcurridos tres años desde la aprobación del Decreto.

El CES vasco ha considerado adecuada la tramitación de este proyecto de Decreto.

Bilbao, 25 de mayo de 2007

*NOTA: Tenemos a vuestra disposición el contenido íntegro del dictamen en
www.cesvasco.es*